

nte la incertidumbre que se vive y falta de información sobre las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), el coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, hizo un llamado a los trabajadores a defender sus cuentas y anunció que en breve recurrirán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para interponer una acción de inconstitucionalidad y revertir esta reforma que atenta contra los ahorros de los mexicanos.

Moreira Valdez y el economista Mario Di Costanzo, asimismo, recomendaron a los trabajadores acudir al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y solicitar su estatus de aportaciones, y en caso de existir alguna irregularidad acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Convocan <mark>a defende</mark> las Afores

Rubén Moreira dijo que la oposición promoverá una acción de inconstitucionalidad para revertir la reforma avalada por Morena y aliados, 'para que el gobierno no le quite su dinero a los trabajadores'

Dijeron que el Gobierno federal pretende quedarse con las cuentas de Afores de los trabajadores, por lo que persiste la inquietud en este sector de qué va a pasar con sus recur<u>sos que</u> han ahorrado a lo largo de su vida laboral

Durante la emisión del programa digital "Con Peras, Manzanas y Naranjas", el jefe de la bancada priista en San Lázaro dijo que la "Este es un gobierno de corte estalinista, no cree en los sacrificios personales de la gente para tener un futuro mejor". Por ello, insistió que los ciudadanos deben informarse y expuso que él solicitó una aclaración y le dieron cita para el 7 de enero de 2025, a las 7:00 am. "Voy a recurrir a transparencia para poder avanzar o iré a la Procuraduría Federal del Consumidor", amagó.

Asesoría a trabajadores

En ese sentido, el analista Mario Di Costanzo explicó que es la Condusef la encargada de aclarar una queja contra una administradora. Precisó que tiene la obligación de dar el servicio de búsqueda o asesorar al trabajador de cómo elaborar la queja ante la Afore. "Es como si se tratara de una queja contra un banco", anotó.

Para conocer el estado actual de su cuenta de ahorro, Di Costanzo sugirió a los trabajadores acudir al IMSS o ISSSTE para solicitar el listado de historial de su cotización y revisar las semanas cotizadas. Detalló que en el caso del ISSSTE, en el décimo transitorio se establece que si ya trabajó 15 años tiene derecho a pedir su negativa de pensión y sacar su dinero.

Mientras en el IMSS, Indicó si está bajo el régimen 73, es decir en el anterior, a las 500 semanas cotizadas puede pedir su pensión y si no las cubre solicitar su carta de no pensión y recuperar su dinero.

Aclaró que cuando alguien fallece sin dejar beneficiarios, es la esposa o los hijos quienes pueden reclamar la Afore. Lo anterior lo mencionó porque platicó el caso de una señora quien sufrió la desaparición de su esposo, ya son tres años sin saber nada de él y entonces como no hay acta de defunción no puede solicitar los ahorros.

Di Costanzo recordó que actualmente cuenta con un servicio de orientación para los trabajadores, en el que atiende todas sus dudas y proporcionó los números telefónicos para comunicarse: 5549961914 y 5562964848.